

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 503

VISTO: El Expte. N° 14.882-M17-H-13, mediante el cual el Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena remite copia autenticada del Proyecto de Ordenanza N° 1.939, sancionado por ese Honorable Cuerpo en fecha 28/11/13; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se designa con el nombre de Presbítero Doctor Jorge Gandur a la plaza situada entre calles Perú y Brasil y calles Las Rosas y Panamá de esta ciudad;

Que el Proyecto de Ordenanza que nos ocupa surge del Proyecto de Ordenanza remitido por este Departamento Ejecutivo Municipal, para tratamiento del Honorable Concejo Deliberante, mediante Nota N° 282/13 y recepcionado por el mismo como Expte. N° 213-Y-13;

Que, al no existir objeciones con respecto a las diferencias advertidas entre el Proyecto sancionado por el Honorable Concejo Deliberante y el remitido por este Departamento Ejecutivo Municipal, corresponde proceder a su promulgación sin más trámite;

Por ello y según lo dispuesto en el Título III, Capítulo II, Art. 47, inc. 1 y concordantes de la Ley 5529 y sus reformas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 1.939, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad en fecha 28/11/13, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS


ARQ. JULIO E. HERRERA PIEDRABUENA
SECRETARIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA